

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO DE
DON VÍCTOR GÓMEZ PAVEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00222/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1.- Título II, párrafo 3, letra g), artículo 48 de la La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, artículo 148, Ley 18.883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que Declara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

3.- Nombramiento titular de don Víctor Manuel Gómez Pavez, kinesiólogo de CESFAM Doñihue.

4.- Información del registro de licencias médicas de don Víctor Manuel Gómez Pavez, entregada por DESAM Doñihue.

5.- Resolución de Evaluación enviado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, de don Víctor Manuel Gómez Pavez, kinesiólogo de CESFAM Doñihue, de fecha 27/08/2024.

6.- Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N°1 del 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo N°148 de la ley 18.883, establece, que el alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

2.- Que, según la información señalada en el numeral 3 de los VISTOS, don Víctor Manuel Gómez Pavez, funcionario del CESFAM Municipal Doñihue, Kinesiólogo, categoría B, nivel 9, presenta extensos periodos de licencias médicas, los que datan del mes de enero del año 2021 a enero del año 2025.

3.- Que en razón de lo expuesto corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

1.PÓNGASE Término de Nombramiento indefinido de don **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ PAVEZ**, Kinesiólogo de CESFAM Doñihue, 44 horas, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

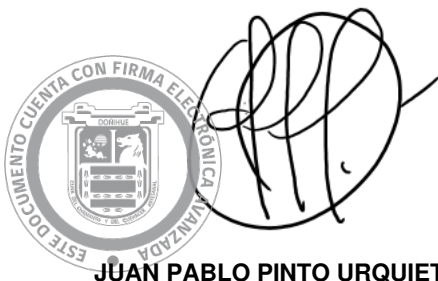
2.DEJASE CONSTANCIA que la Municipalidad de Doñihue, recibió la citada Resolución de Evaluación de COMPIN, de fecha 27-08-2024.

3. **DECLÁRESE** el cese de funciones del funcionario indicado, a contar de la fecha de notificación del presente decreto

4.NOTIFÍQUESE a don Víctor Manuel Gómez Pavez, a través de correo electrónico que tenga acreditado en DESAM Doñihue, o a través de documento presencial.

5.REGÍSTRESE el presente decreto en SIAPER de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución COMPIN de Víctor Gómez Pavez.	Digital	Ver		

BAG/FAC/NHA/JMS

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20624471&hash=e898b>